



RESOLUCIÓN N° 164-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 17 de junio de 2019.

**VISTO:** El expediente N°934, del 10 de mayo de 2019, correspondiente a la comunicación mediante la cual el director del Departamento Académico de Turismo, Lic. Pablo Esteban Marticorena Landauro, alcanza, para su aprobación, el Plan de Actualización y Perfeccionamiento de los Docentes y Egresados de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 87.4 del artículo 87. de la Ley Universitaria N°30220, es deber ineludible de los docentes universitarios "**perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa**";

Que, asimismo, en el artículo 46. de la Ley, se norma la obligación de las universidades del país de desarrollar programas orientados a la actualización de los conocimientos profesionales "**en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados**";

Que en el Plan de Actualización y Perfeccionamiento señalado en la referencia, deviene concordante con lo establecido en la precitada normativa, toda vez que está orientado a la consolidación de la formación profesional de los docentes, así como a la actualización de los conocimientos y fortalecimiento de la competencias y habilidades de los egresados de esta Facultad;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, la aprobación del indicado Plan de Actualización y Perfeccionamiento, cuyo texto fue visto, analizado y favorablemente evaluado en la sesión ordinaria que a continuación se indica;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la mencionada sesión ordinaria del 29 de mayo del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;



**RESOLUCIÓN N° 164-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Actualización y Perfeccionamiento de los Docentes y Egresados de la Facultad de Ciencias Sociales, documento constituido de 17 hojas y cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** esta Resolución a los directores de las Escuelas y de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario la ratificación de lo prescrito en la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el 29 de mayo del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e), Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA  
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO  
- DDH - DET - DDT - DEED - DDED  
- DEPS - DDPS - DECC - OGCDA  
- Archivo - REG. TEC. - MCF  
- Interesado  
AIVD.  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO